



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE CIUTADELLA

JUTJAT DE 1A.INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ NÚM.1 DE CIUTADELLA

556*Judici de faltes 65/2015*

D.^a M^a ANGELES PALLICER MERCADAL, Letrado de la Administración de Justicia de JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de CIUTADELLA DE MENORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas número 65/2015 se ha dictado la presente sentencia que en su parte dispositiva dice:

“

Que debo condenar y CONDENO a FARDDY ANDRES HUERTAS RODRIGUEZ, y JORGE DAVID VELASQUEZ RAMIREZ a cada uno de ellos, como autores de una falta de LESIONES del artículo 617.1º CP, a la pena de 45 días de multa a razón de 3 euros la cuota diaria, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como a indemnizar solidariamente a ROLDAN STICK BOLAÑOS BELTRAN, en el importe de 645 euros.

Todo ello con expresa imposición a los condenados de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a JORGE DANIEL VELASQUEZ RAMIREZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, extendiendo y firmo el presente testimonio en CIUTADELLA DE MENORCA, a dieciocho de Enero de dos mil dieciseis.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

